

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 82

10 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a extender la fecha límite de la radicación de las Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble para el año 2020, que vence el 17 de mayo de 2021, hasta el 15 de junio de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de emergencia que estamos viviendo como país debido a la pandemia del Covid-19 ha trastocado y transformado las operaciones ordinarias de los comercios. Esto ha tenido un impacto en el proceso de cumplimiento con las obligaciones contributivas de los negocios y las prácticas de los Contadores Públicos Autorizados (CPA) y especialistas en planillas que asisten a la comunidad empresarial en el trámite para completar las mismas.

Sin embargo, ante la carga y concentración de las obligaciones en un mismo período, entendemos necesario ordenar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la extensión de la fecha límite de radicación de la Planilla de Contribución sobre la Propiedad Mueble para el año 2020. Esta acción es cónsona con las extensiones que han concedido otras agencias como el Departamento de Hacienda, el Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés), Departamento

de Estado y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para el mes de mayo, básicamente todas las principales obligaciones contributivas anuales se han concentrado y ahora vencen el mismo día 17 de mayo o en el mismo mes. De igual manera, los contribuyentes tendrán que hacer todos los pagos correspondientes en el mismo mes.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene conocimiento que este asunto es de suma de preocupación para entidades profesionales como el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) y la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR). Ambas entidades representadas por sus Presidentes, la CPA Rosa Rodríguez Ramos y el señor Juan Carlos Agosto, han enviado misivas al CRIM para solicitar extensión de la fecha límite para la radicación de la planilla.

Además, las entidades profesionales le han provisto al CRIM, alternativas razonables para el cumplimiento con el Plan Fiscal del CRIM avalado por la Junta de Supervisión Fiscal, y así poder extender la fecha límite. Sin embargo, el CRIM emitió la Orden Administrativa 2021-01 que mantiene la fecha original del 17 de mayo de 2021 para la radicación de la Planilla de Contribución sobre la Propiedad Mueble.

Es por lo anteriormente expuesto, que entendemos necesario el ordenar al Director Ejecutivo del CRIM que extienda la fecha límite de la radicación de la Planilla de Contribución sobre la Propiedad Mueble para el año 2020 hasta el 15 de junio de 2021 y acoja las recomendaciones por parte de las entidades profesionales anteriormente mencionadas. Sabemos que esta medida será de gran beneficio para los contribuyentes de nuestro país que a diario luchan por sacar esta Isla adelante.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos
- 2 Municipales (CRIM) a extender la fecha límite de la radicación de la Planilla de

1 Contribución sobre la Propiedad Mueble para el año 2020, que vence el 17 de mayo de
2 2021, hasta el 15 de junio de 2021.

3 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su
4 aprobación.